

"Por la cual se adopta la nueva versión de algunos documentos del Sistema Integrado de Gestión y se dictan otras disposiciones"

Modificada por la R.R. No. 042 del 22-11-2018, la R.R. No. 008 del 14-02-2019,

R.R. No. 037 del 20-09-2019 y la R.R. No. 045 del 21-10-2019

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

Derogada por la R.R. No 005 del 03-02-2020

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 658 de 2016, modificado parcialmente por el Acuerdo 664 de 2017, expedidos por el Concejo de Bogotá D.C. y

Modificada por la RR 023 del 3 de noviembre 2020, en el Artículo 2, numerales 2, 3, 5 y 6

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 269 de la Constitución Política de Colombia, es obligación de las autoridades públicas, diseñar y aplicar en las entidades públicas, métodos y procedimientos de control interno, según la naturaleza de sus funciones, de conformidad con lo que disponga la ley.

Que de conformidad con los literales b) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 *"por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"*, se deben implementar como elementos del sistema de control interno institucional la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos, así como, la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 034 del 05 de noviembre de 2014, se adoptó la actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI 2014, para la Contraloría de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993.

Que uno de los elementos del componente de direccionamiento estratégico del precitado decreto es el modelo de operación por procesos, basado en la identificación y gestión de procesos a partir de la caracterización de los mismos, la cual constituye un esquema que permite ver en forma integral y secuencial las actividades aplicando el ciclo PHVA, para el cumplimiento de la misión institucional de acuerdo con los requerimientos de la ciudadanía o partes interesadas.

Que el Concejo de Bogotá D.C. expidió el Acuerdo 658 de 2016, por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., estableciendo en el artículo 6° que: *"En ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C., definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus*

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N°

DEL

"Por la cual se adopta la nueva versión de algunos documentos del Sistema Integrado de Gestión y se dictan otras disposiciones"

funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y en este Acuerdo".

Que el numeral 9° del artículo 38 del precitado Acuerdo, establece como una de las funciones de la Dirección de Planeación: *"Realizar estudios, propuestas e investigaciones de carácter técnico sobre desarrollo administrativo, métodos de trabajo, simplificación, agilización y modernización de trámites y procedimientos y demás asuntos relacionados con la organización, tendientes al mejoramiento de la gestión y de los demás sistemas implementados en la Entidad."*

Que el 23 de septiembre de 2015 fue publicada la NTC-ISO 9001:2015, sustituyendo a la NTC-ISO 9001:2008, bajo la cual está certificado el Sistema de Gestión de la Calidad de la Entidad; por tanto, este se encuentra en proceso de transición hacia la nueva norma.

Que el 23 de septiembre de 2015 fue publicada la NTC-ISO 14001:2015, la cual establece los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental.

Que mediante Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 030 del 25 de septiembre de 2017, se adoptó la nueva versión algunos documentos del Sistema Integrado de Gestión, entre ellos la versión 15.0 del Manual del SIG, versión 10.0 de la caracterización Proceso Estudios de Economía y Política Pública, versión 13.0 de la caracterización Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, versión 10.0 de la caracterización Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, versión 9.0 Proceso de Gestión del Talento Humano y versión 8.0 de la caracterización Proceso de Gestión Administrativa y Financiera.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 043 del 28 de diciembre de 2017, se modificó el numeral 8.5.2 del Manual del Sistema Integrado de Gestión – SIG, relacionado con los productos del Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

Que mediante Resolución Reglamentaria 038 del 19 de diciembre de 2017, se adoptó la nueva versión de algunos documentos del Proceso de Direccionamiento Estratégico, entre ellos versión 10.0 del Procedimiento para la Elaborar el Plan Estratégico Institucional, la versión 3.0 del Procedimiento para Elaborar el Mapa de Riesgos Institucional y la versión 4.0 del Procedimiento para la Revisión por la Dirección.

Que mediante Resolución Reglamentaria 048 del 28 de diciembre de 2017, se adoptó la versión 13.0 del Procedimiento para la Formulación, Seguimiento y Modificación del Plan de Acción.

"Por la cual se adopta la nueva versión de algunos documentos del Sistema Integrado de Gestión y se dictan otras disposiciones"

Que mediante Acta No. 1 del 29 de enero de 2018 del Proceso de Direccionamiento Estratégico, se aprobaron las acciones para cerrar las brechas identificadas por la firma certificadora "SGS" en la auditoría GAP sobre la implementación de los requisitos de la norma NTC-ISO 9001:2015.

Que con el fin de formalizar el Contexto de la Organización se hace necesario modificar el nombre del Procedimiento para Elaborar el Plan Estratégico Institucional – PEI por *"Procedimiento para Elaborar el Contexto de la Organización y Plan Estratégico Institucional – PEI"*. Así mismo y a fin de hacer más manejable el nombre de los procedimientos, modificar el nombre del Procedimiento para la Formulación, Seguimiento y Modificación del Plan de Acción por *"Procedimiento para Elaborar el Plan de Acción Institucional"*.

Que teniendo en cuenta el concepto de mejora y la actualización establecida por la Alta Dirección, es necesario ajustar el Manual del Sistema Integrado de Gestión – SIG y las caracterizaciones de los procesos de: Estudios de Economía y Política Pública, Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal, Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, Gestión del Talento Humano y Gestión Administrativa y Financiera y los siguientes procedimientos que hacen parte del Proceso de Direccionamiento Estratégico: Elaborar el Plan Estratégico Institucional, Plan para la Formulación, Seguimiento y Modificación al Plan de Acción, Mapa de Riesgos Institucional y Revisión por la Dirección, para adecuarlos a la normatividad vigente.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ajustar el nombre del Procedimiento para Elaborar el Plan Estratégico Institucional – PEI por *"Procedimiento para Elaborar el Contexto de la Organización y Plan Estratégico Institucional – PEI"* y del Procedimiento para la Formulación, Seguimiento y Modificación del Plan de Acción por *"Procedimiento para Elaborar el Plan de Acción Institucional"*.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adoptar la nueva versión de los siguientes documentos del Sistema Integrado de Gestión - SIG:

No.	Documento	Código	Versión
1	Manual del Sistema Integrado de Gestión – SIG.	PDE-02	16.0
2	Caracterización Proceso Estudios de Economía y Política Pública.	PEEPP-01	11.0
3	Caracterización Proceso Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal.	PVCGF-01	14.0
4	Caracterización Proceso Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.	PRFJC-01	11.0

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° DEL

"Por la cual se adopta la nueva versión de algunos documentos del Sistema Integrado de Gestión y se dictan otras disposiciones"

No.	Documento	Código	Versión
5	Caracterización Proceso Gestión del Talento Humano.	PGTH-01	10.0
6	Caracterización Proceso Gestión Administrativa y Financiera.	PGAF-01	9.0
7	Procedimiento para elaborar el Contexto de la Organización y Plan Estratégico Institucional – PEI.	PDE-03	11.0
8	Procedimiento para Elaborar el Plan de Acción Institucional.	PDE-04	14.0
9	Procedimiento para Elaborar el Mapa de Riesgos Institucional.	PDE-07	4.0
10	Procedimiento para la Revisión por la Dirección	PDE-08	5.0

ARTÍCULO TERCERO. Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina y Gerentes, velar por la administración y divulgación de los documentos adoptados.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial las resoluciones reglamentarias números: numerales 1, 4, 5, 6, 8 y 9 artículo 1º Resolución Reglamentaria No. 030 del 25 de septiembre de 2017; numerales 1, 4 y 5 artículo 1º Resolución Reglamentaria 038 del 19 de diciembre de 2017; Resolución Reglamentaria 048 del 28 de diciembre de 2017 y Resolución Reglamentaria No. 043 del 28 de diciembre de 2017

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 07 MAR. 2018



JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó.
Aprobó.
Revisión Técnica.
Revisión Jurídica.

Luis Hernando Velandia Gómez - Profesional Dirección de Planeación. 
Andrés Castro Franco – Contralor Auxiliar 
Grace Smith Rodado Yate – Directora Técnica de Planeación 
Julián Darío Henao Cardona - Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Publicación: Registro Distrital No. 6 2 7 5 - 14 MAR 2018